
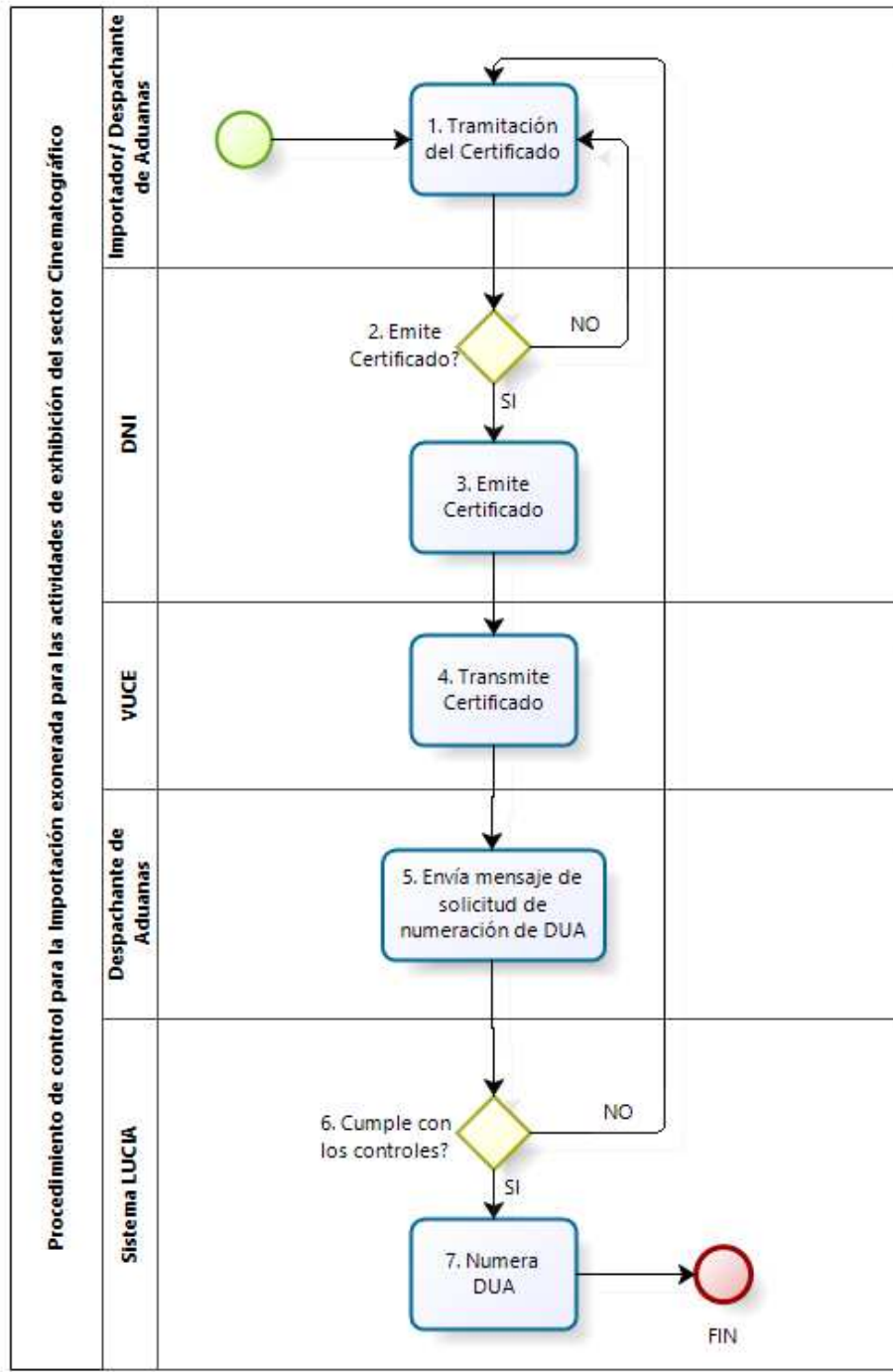

Procedimiento de control para la Importación exonerada para las actividades de exhibición del sector Cinematográfico

Versión: 17/05/2016

	PROCESO	Cod.:GCE.1.03	V1
	Procedimiento de control para la Importación exonerada para las actividades de exhibición del sector Cinematográfico		

Información del Proceso

Nombre del proceso	Procedimiento de control para la Importación exonerada para las actividades de exhibición del sector Cinematográfico
Objetivo del proceso	Incorporar el procedimiento de control para la Importación exonerada para las actividades de exhibición del sector Cinematográfico a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante VUCE)
Dueño del proceso	Área Gestión Operativa Aduanera
Participantes	Departamento VUCE / División Fiscalización
Subprocesos	No aplica
Política/Normativa relacionada	Decreto 352/015
Instructivos relacionados	<u>Orden del Día 69/2012</u>
Consideraciones	<p>En el control del certificado emitido por la Dirección Nacional de Industrias (en adelante DNI) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (en adelante MIEM) para la Importación exonerada para las actividades de exhibición del sector Cinematográfico, deberá cumplirse con las disposiciones del Procedimiento DUA Digital- Importación vigente, a las que se les agregarán las descritas en este procedimiento.</p> <p>En el control aduanero establecido en la presente, no se requerirá, ni se aceptará, ninguna clase de respaldo en soporte papel, por tratarse de un certificado originalmente electrónico.</p> <p>El Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dispondrá las siguientes acciones de ajuste en el sistema LUCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creará el código de certificado del Organismo, de tipo automático "CINE". • Creará la exoneración "0352", agregando el certificado "CINE" como documento obligatorio, al momento de la numeración del DUA.



Descripción del Proceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Tramitación del Certificado	Importador / Despachante de Aduana	En forma previa a la numeración del DUA, el Importador o el Despachante de Aduanas deberá tramitar el certificado emitido por la DNI		
2	Emite Certificado?	DNI	De acuerdo a los requisitos establecidos por DNI, la misma podrá emitir o no el certificado solicitado		
3	Emite Certificado	DNI	<p>La DNI emitirá un certificado electrónico denominado "CINE", por cada producto habilitado para su importación exonerada. Este certificado contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de certificado • Razon Social de Importador • RUT Importador • N° Registro Dir del Cine y Audiovisual • Nombre del exportador • Dirección del exportador • Ciudad del exportador • País del exportador • Nomenclatura Arancelaria Nacional • Descripción • Cantidad • Unidad • Código artículo • Vigencia 	CINE	VUCE
4	Transmite Certificado al Sistema LUCIA	VUCE	El certificado mencionado en el numeral anterior será transmitido por DNI al Sistema LUCIA, a través de la VUCE		
5	Envía mensaje de solicitud de numeración de DUA	Despachante	<p>Para iniciar la operación de Importación, el Despachante de Aduana enviará al Sistema LUCIA una solicitud de numeración de DUA, para esto deberá consignar en el ítem del DUA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exoneración con el código "0352" • El número de certificado "CINE", que autoriza la importación exonerada 	CINE	Despachante

6	Cumple con los controles?	Sistema LUCIA	El Sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre declaración y certificado, validando entre otros: <ul style="list-style-type: none"> a. El número de certificado se corresponda con la información recibida y se encuentre vigente b. El importador del DUA deberá coincidir con el del certificado c. La Nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA se corresponda con la consignada en el certificado d. La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado e. Que el certificado "CINE" no sea utilizado en más de un DUA 		
7	Numera DUA	Sistema LUCIA	De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, se numerará el DUA. Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general.	DUA	Sistema LUCIA

Información de los Documentos

CINE	Certificado electrónico emitido por la Dirección Nacional de Industrias que autoriza la Importación exonerada de mercaderías destinadas para las actividades de exhibición del sector Cinematográfico
DUA	Documento Único Aduanero

Información de los Sistemas

Sistema LUCIA	Sistema Informático de la DNA
VUCE	Plataforma VUCE
Despachante	Sistema Informático utilizado por los Despachantes de Aduana

Registro de Cambios:

Versión	Fecha	Descripción	Autor
1	17.05.2016	Procedimiento de control para la Importación exonerada para las actividades de exhibición del sector Cinematográfico	División Procesos